

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 467/21

AYUNTAMIENTO DE PAJARES DE ADAJA

A N U N C I O

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 28 de diciembre de 2020 por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2021 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al pública, se hace constar lo siguiente:

I.- Resumen del Presupuesto para 2021

INGRESOS:

	A) Operaciones corrientes:	
1	Impuestos Directos.	60.692,00.-€
2	Impuestos Indirectos	2.500,00.-€
3	Tasas y otros ingresos	69.600,00.-€
4	Transferencias corrientes	111.197,31.-€
5	Ingresos patrimoniales	13.100,00.-€
	B) Operaciones de Capital:	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	20.835,00
8	Activos financieros	0,00
9	9 Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	277.924,31.-€



GASTOS

	A) Operaciones corrientes:	
1	Gastos de personal	114.624,41€
2	Gastos en bienes corrientes	129.728,90.-€
3	Gastos financieros	236,00.-€
4	Transferencias corrientes	8.000,00.-€
	B) Operaciones de Capital:	
6	Inversiones reales	25.335,00.-€
7	Transferencias de capital	0,00.-
	Activos financieros	0,00.-
9	Pasivos financieros	0,00.-€
	TOTAL GASTOS	277.924,31.-€

PLANTILLA DE PERSONAL:

Personal funcionario:

Funcionario de Habilitación Estatal. Grupo A:

1 Plaza de Secretaría - Intervención agrupada con los Municipios de Mingorría y San Esteban de los Patos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del citado R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas que regulan de dicha jurisdicción.

Pajares de Adaja, 25 de febrero de 2021.

El Alcalde, *Jesús Caro Adanero*.